

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Metalgráfica Murciana, S. A.», con domicilio en carretera de Alcantarilla, kilómetro 3, Murcia, y número de identificación fiscal A-30014419, en el sentido de cambiar el domicilio social de la Empresa que figuraba con error en dicha Orden de modificación, debiendo ser el que sigue: «Metalgráfica Murciana, S. A.», carretera de Alcantarilla, kilómetro 3, Murcia.

Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 26 de julio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de septiembre de 1983), que ahora se modifica.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1983.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo Sr Director general de Exportación.

401

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 1983, de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación, por la que se complementa con el anexo correspondiente la Resolución de 5 de diciembre de 1983 por la que se concede a la Empresa «Mecaner, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías, en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el Norte de España.*

Habiéndose omitido el anexo que se citaba en la Resolución de 5 de diciembre de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, de 26 de diciembre de 1983, por la que se concede a la Empresa «Mecaner, S. A.», franquicia arancelaria para la importación de determinadas mercancías, en reposición de las pérdidas sufridas como consecuencia de las inundaciones padecidas en agosto de 1983, en el Norte de España, se acuerda la publicación de dicho anexo como complemento de la citada Resolución:

## ANEXO

Embragues Binder electro-magnéticos para fresadoras copadoras, tipo «Fash 140KU». Dec. liberada: 5088886. Aduana de Irún-TIR.

Tacómetros dinamo. Dec. liberada: 5088887. Aduana de Irún-TIR.

Tacómetros cuentarrevoluciones Siemens. Dec. liberada: 5088881. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Freno electrónico para motor. Dec. liberada: 5088882. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Tacómetro dinamo Berlín-Hubner. Dec. liberada: 5088884. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Tacómetro regulador de impulsos «Litton» para fresadoras copadoras, tipo HB-1-125. Dec. liberada: 5088883. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Motor Indramar, tipo MCD-3.40.B ZM1, con su correspondiente encocor y freno electrónico. Dec. liberada: 5088885. Aduana de Irún-TIR.

Reparación de un palpador, tipo AF-16/1-40, número 350, con sus correspondientes tarjetas. Licencia exportación temporal: 3/1717764. Aduana de Bilbao-aeropuerto.

Reparación de un motor, tipo 1 MDC8.30B. Licencia exportación temporal: 3/1815380. Aduana de Irún.

Madrid, 28 de diciembre de 1983.—El Director general, Aniceto Moreno Moreno.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

402

*CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de octubre de 1983, de la Subsecretaria del Interior, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil al personal que se indica.*

Advertidos errores materiales en el texto de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre de 1983, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27700, primera columna, Cruz de Plata, donde dice: «Otro, don Hilario Porras Blanco (Infantería DEM)». Otro, don Ceferino Rodríguez Escudero (Infantería), debe decir: «Otro, don Hilario Porras Blanco (Infantería DEM)». Otro, don Ceferino Rodríguez Escudero (Infantería).

En las mismas página y columna, Cruz con distintivo blanco, donde dice: «Comandante don Angel Latorre García (Infan-

tería DEM)», debe decir: «Comandante don Angel Latorre García (Artillería DEM)».

En la página 27701, primera columna, Guardias Primeros, donde dice: «Otro, don José García Villalonga (Guardia Civil)», debe decir: «Otro, don José García Villadoniga (Guardia Civil)».

MINISTERIO DE OBRAS  
PUBLICAS Y URBANISMO

403

*ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se concede la homologación de Laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A, control de hormigones en masa o armados y sus materiales constituyentes al Laboratorio de ensayos «Controllex Canarias», de Las Palmas de Gran Canaria, calle Matías Padrón, 102.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

404

*ORDEN de 30 de noviembre de 1983 por la que se concede la homologación de Laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto), y la Orden ministerial de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, y previo informe del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación en la clase A, control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes, y C, mecánica del suelo, al Laboratorio de ensayos, «Instituto Zamorano de Materiales y Construcción, S. A.» (Inzamac, S. A.), de Zamora, carretera de Hiniesta, 118.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de noviembre de 1983.

CAMPO SAINZ DE ROZAS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento, Director general de Arquitectura y Vivienda y Director Gerente del Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación (INCE).

405

*ORDEN de 7 de diciembre de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 49.469.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia (Sala Cuarta) con el número 49.469, interpuesto por el Ayuntamiento de Guadasuar (Valencia) contra la sentencia dictada con fecha 28 de noviembre de 1980 por la Audiencia Territorial de Valencia en el recurso número 408 de 1979, interpuesto por el recurrente antes mencionado contra resolución de 14 de marzo de 1979, sobre denegación de aprobación de Plan de Ordenación Urbana, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de abril de 1983, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimamos el recurso de apelación número 49.469, promovido por la representación procesal del Ayuntamiento de Guadasuar contra sentencia de la Audiencia Territorial de Valencia de 28 de noviembre de 1980, la cual revocamos en todas sus partes y en su lugar declaramos nula y sin